

CÓDIGO DE CONDUCTA

“Ética, nuestra forma de ser”



Encarna Bermejo Garres

Manuel Sevilla Flores

“En Sevilla Flores Procuradores Región de Murcia, S.L.P (en adelante **Sevilla Flores**) tenemos como objetivo primordial la calidad y la innovación tecnológica en la prestación de nuestros servicios, manteniendo un compromiso firme y constante con el bienestar y el desarrollo del personal y la sociedad, en general.

Estamos convencidos de que para lograrlo es indispensable estar comprometidos con los principios éticos y con la transparencia en todos los ámbitos de nuestra actuación.

Por esta razón hemos hecho el firme propósito de implantar y erigir la **cultura de la ética** como uno de los pilares fundamentales de nuestro despacho.

Definir cuáles son nuestras pautas de comportamiento nos permitirá seguir inspirando la confianza de nuestros clientes y nuestro entorno, crecer y ser mejores.

Esos principios éticos y criterios a seguir para **hacer lo correcto** están definidos en este Código de Conducta y todos debemos respetarlo, con independencia de la labor o el puesto que desempeñemos: nos inspirará en nuestras decisiones y nos guiará en nuestras tareas y acciones diarias.

Lee el Código detenidamente, hazlo tuyo, coméntalo, plantéanos tus dudas, respétalo y procura que quienes te rodean también lo hagan.

El Código de Conducta nos atañe a todos.

Nuestra reputación y nuestro futuro, como despacho de procuradores de referencia, dependen de cada uno de nosotros.

Sevilla Flores necesita de la ejemplaridad de todos para ser ejemplar.”

Índice:



1. Nuestra misión, visión y valores



2. ¿A quién se dirige este Código?



3. ¿Cómo se utiliza el Código?



4. Consulta tus dudas



5. Pautas de actuación



6. Compromisos de nuestro equipo humano



7. Órgano supervisor



8. Aplicación y Cumplimiento



La visión de una Organización define el estado en el que desea encontrarse a largo plazo.

La Misión es su razón de ser y sus Valores son los principios que orientan la conducta de una Organización.

Esos Valores se desarrollan en Pautas de conductas y comportamiento.

El comportamiento de todo el personal de Sevilla Flores, la perspectiva ética, tanto en su trabajo como en el resto de sus actividades cotidianas deben estar en consonancia con la Visión y la Misión que definen a nuestra Organización.

Nuestra Visión :

“ Ser modelo de excelencia e innovación”

El compromiso ético de Sevilla Flores se orienta hacia la máxima calidad en la prestación de servicios a sus clientes, asegurándoles los mejores recursos en innovación tecnológica y en la formación y promoción continua de sus profesionales para ayudar a unos y a otros a conseguir la excelencia. De este modo Sevilla Flores se consolida como despacho de referencia a nivel nacional en la prestación de servicios de procuraduría.

Nuestra Misión :

“ Ayudar a nuestra gente y a nuestros clientes a alcanzar la excelencia”

Integridad, eficiencia, innovación y capacidad profesional son los principales rasgos que definen el estilo de Sevilla Flores. Nuestro objetivo es centrarnos en nuestros clientes y en nuestro personal con el propósito de superar siempre sus expectativas:

- ❖ Las de los clientes, resolviendo siempre sus necesidades con la prestación de servicios de la máxima calidad.
- ❖ Y las del personal, seleccionando y reteniendo a los mejores talentos, desarrollando sus potenciales, facilitándoles formación, recursos, una remuneración justa y competitiva, y apoyándoles en su desarrollo profesional, equilibrándolo con su vida personal.



“nos comprometemos a atender y representar a los clientes con distinción”

Integridad

Somos honestos en nuestro comportamiento y relaciones profesionales. Somos veraces y dignos de confianza respecto a los servicios que prestamos, al conocimiento que poseemos y a la experiencia que hemos adquirido.

Calidad

Nuestro compromiso se centra en prestar servicios de calidad basándonos en la amplitud de nuestra experiencia y conocimiento, nuestros recursos y en nuestras inversiones en innovación tecnológica.

Confidencialidad, privacidad y protección de datos

Protegemos y tomamos medidas para salvaguardar la información confidencial y personal, recopilándola y manejándola en cumplimiento con las leyes aplicables, las obligaciones profesionales y nuestras propias políticas y prácticas de administración de datos.

Prohibimos la revelación de la información confidencial y personal que se nos confía, salvo que se nos otorgue un permiso o exista un derecho, obligación legal o profesional para revelarla.

Prohibimos el uso de la información confidencial de nuestros clientes para uso y beneficio personal o de terceros.

Respeto, diversidad y trato justo

Fomentamos una cultura y ambiente de trabajo donde todos nos tratamos con respeto, cortesía y equidad, promoviendo la igualdad de oportunidades para todos.

Fomentamos y valoramos la diversidad, puntos de vista, talentos y experiencias; creamos ambientes de trabajo inclusivos que no sólo responden a las necesidades individuales, sino que nos permiten utilizar nuestras fortalezas.

No toleramos el acoso ni la discriminación injusta en nuestros ambientes de trabajo.

Comportamiento profesional

Respetamos las normas profesionales y deontológicas y evitamos situaciones que puedan comprometer el prestigio de la Firma y nuestras profesiones.

Desarrollo profesional y apoyo

Invertimos en las personas de nuestro equipo para que desarrollen sus conocimientos y las habilidades profesionales necesarias para que puedan desempeñar eficazmente sus funciones.

Les ayudamos a alcanzar su potencial a través de la inversión en programas de desarrollo profesional.

Proporcionamos un ambiente de trabajo seguro.

Implantamos políticas activas para favorecer la conciliación de la vida laboral con la vida personal y familiar.

Anticorrupción

Estamos en contra de cualquier forma de corrupción y no ofrecemos ni aceptamos sobornos, así como tampoco inducimos o permitimos a otros ofrecer o aceptar sobornos en nuestro nombre.

Compromiso social

Promovemos la figura del Procurador de los Tribunales mediante nuestra labor docente en diversas Universidades públicas y privadas y ofrecemos prácticas de pasantía en nuestro despacho.

Colaboramos con Colegios profesionales participando en diversas iniciativas.

Fomentamos actividades de mecenazgo y apoyamos a nuestras comunidades facilitando el servicio de voluntariado de nuestra gente.

Reconocemos que nuestra actividad puede afectar al medio ambiente y nos esforzamos por reducir y evitar su impacto.

“nos esforzamos por inspirar al personal para aportar valor excepcional”

Nuestros Valores :



Este Código de Conducta va dirigido a todas las personas que forman parte de Sevilla Flores y es de obligado cumplimiento para todos ellos

Al entablar relaciones con clientes y cualesquiera otras partes interesadas se observará si tienen establecidos y asumidos principios de comportamiento y de gestión similares a los contemplados en este Código o, en su defecto, se les solicitará que formalicen un compromiso expreso de aceptación y cumplimiento de este Código o de las pautas de comportamiento que en él se establecen



Cuando las circunstancias así lo aconsejen y la naturaleza de la relación lo permita, la aplicación de este Código podrá hacerse extensiva a cualquier persona u organización vinculada con Sevilla Flores

Los criterios de conducta recogidos en este Código no pretenden contemplar la totalidad de las situaciones o circunstancias que se pueden producir sino establecer unas pautas generales de conducta que orienten nuestra forma de actuar para **hacer lo correcto**

¿A quién se dirige este Código?



Lee este Código para saber cuáles son los principios básicos que deben regir tu comportamiento como miembro del equipo de Sevilla Flores, y para tener claras las pautas de conducta que te ayudarán a actuar de manera responsable, leal y transparente



Ten siempre presente que el Código de Conducta no reemplaza ninguna política existente en Sevilla Flores, sino que te proporciona directrices para aplicar esas políticas y normas

Guarda siempre una copia de este Código para que puedas utilizarlo como referencia en el futuro por si te surge alguna duda, y no olvides que el Código de Conducta no puede prever y aportar soluciones a todas y cada una de las situaciones que se pueden presentar, por lo que si en alguna ocasión te enfrentas a una situación que te parece “poco clara o conflictiva” plantéate las siguientes preguntas:

¿Cómo se utiliza el Código?

✓ *¿Está en línea con el Código de Conducta?*

✓ *¿Es legal?*

✓ *¿De qué manera puede afectar mi decisión a nuestro despacho?*

✓ *¿Puedo justificar mi decisión?*

✓ *¿Estaré tranquilo si mi decisión se hace pública, interna o externamente?*



Si has respondido negativamente a alguna de estas preguntas, no actúes de esa forma o comenta tu preocupación al Compliance Officer

“Resuelve tus dudas y preocupaciones abiertamente antes de actuar”



Somos conscientes de que nuestra actividad puede poner de manifiesto en algún momento conflictos y dilemas éticos en los que no resulte fácil la aplicación de lo dispuesto en este Código y que, para superar esas situaciones, sean precisos consejos y directrices con las que resolver las dudas que se nos generen.

Consulta tus dudas

También reconocemos la máxima relevancia al hecho de que todos los miembros de nuestra equipo puedan expresar, sin temor a represalias, sus preocupaciones sobre ciertas prácticas, y señalar comportamientos o peticiones inaceptables.

Por esta razón nos comprometemos:



a fomentar una cultura de sinceridad y transparencia en la que todos puedan plantear, de buena fe, sus preocupaciones, sus dudas, y



a resolver las dudas de interpretación que vayan surgiendo

“Lo que define nuestro comportamiento, nuestra forma de ser”



01

Rectitud y honradez

Ejercemos nuestra profesión conforme al principio de buena fe, legalidad y respeto a las normas de la correcta práctica profesional.

Actuamos siempre de forma honesta y diligente, con competencia, con lealtad al cliente, guardando el secreto profesional de cuanto conocemos por razón de nuestra actividad.

02

Independencia

Para poder prestar un servicio profesional de calidad preservamos nuestra independencia frente a toda clase de injerencias y frente a intereses propios o a cualesquiera otros que puedan afectar a nuestra imparcialidad y criterio profesional. Nuestra independencia nos permite eludir y evitar presiones, injerencias, exigencias y complacencias.

03

Confianza e integridad

Garantizamos la confianza de nuestros clientes y, por tanto, no prestamos servicios a distintas partes involucradas en un mismo asunto cuando ello pueda suponer un conflicto de interés.

04

Secreto profesional

Respetamos la estricta confidencialidad de la información y documentos que se nos confían, remiten o del que tomamos conocimiento por razón de nuestra actividad y no suministramos datos relativos a los mismos salvo autorización expresa y por escrito del cliente.

Cualquier persona de nuestra firma que esté en posesión o custodie información confidencial:

- Debe mantener la confidencialidad
- No puede guiarse por dicha información para obtener un beneficio personal
- No debe, bajo ningún concepto, hacer un mal uso de la información
- No debe compartir dicha información con terceros

Esta pauta de comportamiento es exigible incluso después de que finalice la relación contractual

05

Calidad e innovación

Aplicamos procedimientos de calidad y sistemas de trabajo especialmente diseñados para cumplir las normas de las Certificaciones de Calidad a las que nos sometemos voluntariamente.

Invertimos de forma constante en nuestra formación y en nuevas tecnologías para asegurar la excelencia en la prestación de servicios a nuestros clientes.

“Nuestra responsabilidad con la sociedad”



01

Derechos humanos

Respetamos, protegemos y promovemos las disposiciones vigentes en materia de protección de los derechos humanos como premisas fundamentales y universales.

Estamos atentos para detectar cualquier violación de los derechos humanos que pueda producirse en el ámbito de nuestra actividad profesional, con independencia de quien los haya causado o contribuido a ello.

04

Donaciones y patrocinio

Cualquier propuesta de patrocinio o donación debe ser cuidadosamente examinada para determinar si promueve objetivos legítimos de la firma.

No se pueden hacer, prometer, u ofrecer para obtener ventajas comerciales impropias o para otros fines no éticos.

Deben ser siempre neutrales políticamente, formalizarse por escrito, y realizarse por cualquier método de pago que permita identificar al receptor de los fondos y proporcione evidencia de la aportación (nunca se realizarán en efectivo).

02

Igualdad de oportunidad y trato

Respetamos los principios de igualdad de oportunidades y de trato, y animamos a las personas de nuestro entorno a actuar de la misma manera. Si observamos alguna conducta contraria a estos principios (por ejemplo, discriminación, acoso o “mobbing”), haremos notar al responsable de ese comportamiento que está actuando de forma indebida. Si no podemos influir directamente en lo sucedido, comunicaremos el incidente a nuestros superiores.

05

Comunicación y Marketing

Tenemos siempre en cuenta la confidencialidad de la información interna de la Firma en todas las comunicaciones.

Nos atenemos a mensajes básicos definidos a fin de asegurar la coherencia y fiabilidad de los mensajes que afecten a la Firma. Somos particularmente cautelosos con las previsiones y otras declaraciones de cara al futuro. Respondemos a los rumores o especulaciones con “sin comentarios”. Somos cuidadosos durante nuestras conversaciones privadas.

03

Protección medioambiental

Demostramos nuestro compromiso con la prevención del cambio climático mediante la implementación de mejoras de eficiencia energética.

Tratamos de evitar el desperdicio y promover la reutilización.

Diseñamos nuestros procedimientos de trabajo de forma que se consiga la máxima compatibilidad medioambiental sin generar contaminación innecesaria.

06

Transparencia y neutralidad ante intereses políticos

Nuestra posible interacción con partidos políticos y grupos de interés está basada en los principios de neutralidad, transparencia, rendición de cuentas y responsabilidad, no estando permitido bajo ninguna circunstancia influir deshonestamente en responsables políticos y gobiernos. Respetamos los procesos de formación de las decisiones políticas y cualquier interacción por nuestra parte deberá estar autorizada por la Firma, debiendo observar las directrices que ésta haya aprobado.

“Nuestra responsabilidad con los clientes”



01

Conflictos de interés

Respetamos los intereses y las vidas privadas de todos los miembros de nuestro equipo de la misma forma en que todos respetamos los intereses de la Firma.

Por eso consideramos esencial evitar cualquier situación de conflicto o apariencia de conflicto entre intereses privados y profesionales y tomamos todas nuestras decisiones basándonos exclusivamente en criterios objetivos sin dejarnos influir por intereses o relaciones personales.

Garantizamos la confianza de nuestros clientes y, por tanto, no prestamos servicios a distintas partes involucradas en un mismo asunto cuando ello pueda suponer un conflicto de interés.

03

Prohibición de la corrupción y tráfico de influencias

Existen muchas razones legítimas para involucrar a terceros en nuestras relaciones comerciales, pero no está permitido utilizar a terceras personas para influir ilícitamente en funcionarios públicos o en otras personas.

Está totalmente prohibido realizar cualquier tipo de dádiva o promesa a los funcionarios públicos españoles o extranjeros, candidatos políticos o empleados de cualquier empresa, ya sea directamente o a través de un intermediario, con el fin de influenciar indebidamente en su decisión o de que violen sus obligaciones para obtener o conservar cualquier beneficio para nuestra Firma.

Así mismo en el ámbito de los negocios privados está prohibido ofrecer cualquier tipo de ventaja ilícita a las personas de otras empresas con el fin de que se decanten por la contratación de nuestros servicios, incumpliendo con ello sus deberes.

02

Obsequios y regalos

Reconocemos que las atenciones en forma de regalos, e invitaciones a actividades de entretenimiento son una práctica común para desarrollar y consolidar las relaciones comerciales.

También somos conscientes de que si dichos beneficios exceden de lo razonable pueden ser susceptibles de influir de forma inadmisibles en la toma de decisiones del receptor o crear la impresión de hacerlo.

Por eso deben ser acordes con las leyes y con las políticas internas de la Firma. Si se realizan deberán ser correctamente registrados, ser apropiados en términos de tipo, valor y frecuencia para la ocasión y la posición del receptor.

No serán nunca ofrecidos, proporcionados, exigidos o aceptados con la expectativa de obtener cualquier tipo de ventaja.

Nunca pueden generar apariencia de deshonestidad o ser inadecuados.

04

Relaciones con funcionarios y cargos públicos

Somos conscientes de que tanto las relaciones con las administraciones públicas como los procesos de adjudicación de contratos públicos se rigen por normas particularmente estrictas y nos atenemos a ellas.

Cualquier cuestión o incidente que se nos pueda plantear sobre esta materia la consultamos con el Compliance Officer.

“Nuestra responsabilidad con los clientes”



05

Prohibición del blanqueo de dinero

Utilizamos análisis de riesgos para verificar la identidad, los antecedentes económicos de los clientes y otros terceros con los que contratamos y el origen de los pagos para asegurarnos de que su procedencia es legítima.

Cada uno de nosotros, dentro de nuestro ámbito de responsabilidad, cumplimos con todas las normas relacionadas con el registro y contabilización de transacciones y contratos y nos aseguramos de que los flujos de pagos son transparentes y abiertos. En caso de actividad sospechosa informamos de inmediato a nuestros superiores.

En caso de ser necesario la Firma denunciará cualquier actividad sospechosa a las autoridades competentes.

06

Competencia leal y libre

Competimos lealmente con otros compañeros de profesión u otros despachos profesionales promoviendo los principios del libre mercado con base en el respeto mutuo entre competidores.

No captamos clientes de otros compañeros de profesión o despachos profesionales mediante métodos no éticos.

07

Contratación

No mostramos nunca ninguna preferencia en favor de ningún proveedor o empresa de servicios sin un motivo objetivo y evitamos cualquier conflicto de interés.

08

Impuestos

Organizamos nuestros procesos internos para asegurar que los impuestos devengados por nuestra actividad profesional se calculen de forma correcta, puntual y completa, se reflejen en los registros contables y en las declaraciones fiscales y se paguen a las autoridades fiscales competentes.

Si en nuestro entorno laboral sospechamos o tenemos dudas de que se esté cumpliendo correctamente con la normativa tributaria acudimos al Departamento de Administración para aclarar la situación.

09

Prohibición del uso de información privilegiada

No toleramos el uso de información privilegiada de nuestros clientes a la que podamos tener acceso como consecuencia de nuestras relaciones.

No inducimos a otras personas, como familiares, amigos o asesores bancarios, a realizar operaciones con valores sobre la base de información privilegiada, y no les recomendamos dichas operaciones.

Tratamos la información privilegiada y potencialmente privilegiada con estricta confidencialidad y nos aseguramos de que las personas no autorizadas no puedan acceder a ella.

10

Contabilidad e información financiera

Todos nosotros, dentro de nuestro ámbito de responsabilidades, cumplimos con los procesos establecidos en la Firma de manera que todos los datos financieros de la actividad queden registrados en el sistema contable puntualmente y de forma correcta.

Todos somos responsables, en el contexto de nuestra actividad laboral o el ámbito de la prestación de servicios profesionales, de que las transacciones queden correctamente registradas. Si nos surgen dudas consultamos con nuestro superior o con el Departamento de Administración.

“Nuestra responsabilidad en el lugar de trabajo”



01

Salud y seguridad en el trabajo

Cumplimos con las normas de seguridad en nuestro lugar de trabajo, adoptando un comportamiento preventivo.

Evitamos comportamientos de riesgo. Reconocemos rápidamente las situaciones peligrosas y adoptamos las medidas adecuadas. Nos responsabilizamos individualmente de nuestra seguridad. La seguridad comienza con nuestras propias acciones individuales.

Cuando viajamos por carretera por razones de trabajo actuamos responsablemente y cumpliendo las normas de circulación.

04

Seguridad de sistemas informáticos

Respetamos la seguridad informática (IT) y la de los sistemas de procesamiento electrónico de datos (EDP) y cumplimos con las regulaciones vigentes.

Sabemos que la Firma no permite utilizar los equipos informáticos que pone a nuestra disposición para utilizar programas o aplicaciones informáticas cuya utilización sea ilegal, que puedan dañar la imagen o la reputación del despacho, o para acceder, descargar o distribuir contenidos ilegales u ofensivos.

02

Protección de datos

Nos aseguramos de que la recopilación, almacenamiento, procesamiento o cualquier otro uso de datos personales se realiza con la autorización de la persona afectada, bajo un acuerdo contractual o cualquier otro instrumento de carácter legal.

Todos los aspectos relativos al procesamiento de la información deben estar asegurados de tal forma que se garantice la confidencialidad, integridad, disponibilidad y fiabilidad de las informaciones que requieran protección y que se evite un uso interno o externo no autorizado. En caso de duda, nos dirigimos a nuestro superior.

05

Uso del patrimonio de la Firma

Respetamos y protegemos los bienes de la Firma asegurándonos de que no se pierdan, se dañen, se utilicen indebidamente o se derrochen, ni se presten a otros, se transfieran, se vendan o se donen sin autorización. No utilizamos los bienes de la empresa para fines personales. El uso personal de las herramientas de comunicación, como el correo electrónico, el teléfono o Internet está permitido siempre y cuando no incurramos en gastos excesivos y su uso no interfiera en nuestras responsabilidades laborales.

No utilizamos de forma inapropiada los sistemas informáticos, cuentas de correo o Internet. No usamos los bienes de terceros (fotografías, películas, textos...) sin asegurarnos de que la Firma tiene derecho a utilizarlos.

03

Seguridad de la información y propiedad intelectual

Manejamos con extrema confidencialidad toda la información de la Firma así como la de los clientes y no la divulgamos ni la compartimos con personas no autorizadas. Registramos nuestros derechos de propiedad intelectual y nuestras marcas. Utilizamos software de conformidad con los términos de licencia y aseguramos el cumplimiento de todos los requisitos de licencia de software integrado de terceros, software comercial y de código abierto cuando son utilizados en nuestra actividad, productos y soluciones.

06

Respeto de los compromisos con la Comunidad

El compromiso de la Firma con la sociedad se materializa en el desarrollo y promoción de iniciativas enfocadas a mejorar la Procuraduría.

La Firma solo participará en acciones que sean reflejo de sus principios éticos y su estrategia filantrópica. Nunca se obligará a nadie a realizar donaciones para proyectos filantrópicos en los que participe la Firma.

“¿Qué esperamos de los miembros de nuestro equipo?”



El compromiso con Sevilla Flores, su misión, visión y sus valores

El compromiso con su propio desarrollo profesional y las oportunidades de formación y mejora que ofrece la firma

El cumplimiento de las normas y políticas de la Firma



Un comportamiento respetuoso e íntegro en el ámbito laboral y en las relaciones con terceros, y en particular, con los clientes, operadores jurídicos, la Administración Pública, en especial la de Justicia, y Organismos autónomos



Lealtad y exclusividad con la firma no desempeñando otras actividades que supongan competencia desleal, conflicto de intereses o interferencia en sus obligaciones laborales

Representar con dignidad la imagen de la Firma y demostrar excelencia y ejemplaridad en el desarrollo de sus funciones





Órgano supervisor

En Sevilla Flores estamos convencidos de que el cumplimiento real y material de este Código de Conducta será más eficaz, eficiente y efectivo cuanto mayor sea la independencia y objetividad de la persona con responsabilidad para la gestión de Compliance.

Por esta razón hemos decidido externalizar las funciones y responsabilidades del Compliance Officer reforzando con esta decisión su autonomía, independencia, objetividad e integridad.

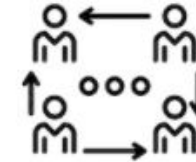
Corresponderá al Compliance Officer:



- Fomentar la difusión y conocimiento del Código de Conducta
- Interpretar las normas y principios del Código orientando las actuaciones de las personas sujetas al mismo
- Tramitar y resolver las consultas que se planteen
- Organizar e impartir la formación dirigida a todos los miembros del equipo para asegurar el adecuado conocimiento de este Código de Conducta
- Revisar y actualizar periódicamente el Código de Conducta a fin de ajustar su contenido a las necesidades de la Firma, a través de la elaboración de recomendaciones y propuestas, tomando en consideración las posibles sugerencias y propuestas de mejora realizadas por los miembros de nuestro equipo
- Evaluar y realizar un informe anual sobre el grado de cumplimiento del Código de Conducta y las Políticas que lo desarrollen, las deficiencias detectadas, evaluación de los controles, y elaborar propuestas de planes de acción para resolver las deficiencias detectadas y reforzar el sistema de cumplimiento



Nos comprometemos a difundir y dar a conocer este Código de Conducta entre todos los miembros de nuestro equipo así como también entre aquellos terceros para los que resulte relevante mediante actividades de comunicación específicas, tales como la entrega o envío a todos de una copia del Código, su inclusión en la web/intranet del despacho, y mediante la inserción en los contratos de cláusulas de asunción y aceptación del Código de Conducta.



Aplicación y cumplimiento

Con el fin de asegurar una correcta comprensión del presente Código de Conducta se informará del contenido del mismo a todos los miembros del equipo mediante la realización de diversas acciones divulgativas que se desarrollarán durante los 4 meses siguientes a su entrada en vigor.

Las personas contratadas con posterioridad recibirán un ejemplar del Código de Conducta y participarán en los ciclos formativos que se organicen.

Todos los miembros del equipo deberán conocer y cumplir el Código e informar de cualquier incumplimiento del mismo dirigiéndose al Compliance Officer o a través del Canal Ético.

Tras la entrada en vigor del Código de Conducta se solicitará a todos los empleados su aceptación formal como parte de la relación laboral. A los nuevos trabajadores se les solicitará dicha aceptación en el momento de causar alta en la empresa, en la novación de los contratos de trabajo y en aquellas otras circunstancias que la empresa estime conveniente.

El presente Código de Conducta ha sido aprobado por los Administradores de Sevilla Flores Procuradores Región de Murcia, S.L.P. en septiembre de 2022 y su entrada en vigor se producirá el día de su publicación y comunicación todos los miembros de su equipo.

Este Código de Conducta se mantendrá vigente mientras no sea anulado, y se revisará y actualizará periódicamente teniendo en cuenta para ello las sugerencias y propuestas que se reciban por las personas obligadas a su cumplimiento y los compromisos que la Firma adquiera en materia de responsabilidad social y buen gobierno.